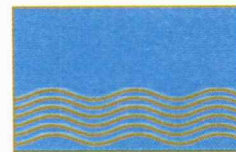




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2021-MPCVZ

Zorritos, 29 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: con Acuerdo de Concejo N° 010-2021-MPCVZ de fecha 12 de abril del 2021, Oficio N° 062-2021/MPCVZ-OCI-EXT de fecha 28 de junio del 2021, Informe de Orientación de Oficio N° 010-2021-OCI/0474-SOO de fecha 28 de junio del 2021, Informe N° 346-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 20 de agosto del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 8), del artículo 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal, tiene como atribuciones aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las ordenanzas en materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado en todas sus instituciones e instancias;

De acuerdo con lo previsto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, se aprueban los lineamientos de organización del Estado y de acuerdo a lo señalado en su artículo 2° se busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que el artículo 46° del referido Decreto Supremo señala los supuestos por los que se requiere la aprobación o modificación de un ROF, siendo una de éstas, por modificación parcial, dada por la reasignación o modificación de funciones entre unidades de organización sin que se afecte la estructura orgánica o cuando la afectación de la estructura orgánica se debe a una disminución del número de unidades de organización por nivel organizacional;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

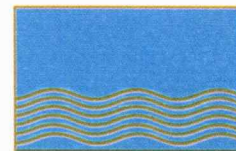
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continúa Ordenanza Municipal N° 007-2021-MPCVZ

Que el Reglamento de Organización y Funciones – ROF - es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene la organización formal de una entidad pública, es decir, contiene su estructura orgánica, así como las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas. En ese sentido, constituye una de las herramientas más importantes para la adecuada gestión administrativa de una entidad, como documento que ordena las funciones a su cargo;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 025-2015/MPCVZ se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF -, que contiene la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2021-MPCVZ de fecha 12 de abril del 2021, se aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, el Órgano de Control Institucional – OCI de esta municipalidad, mediante el Oficio N° 062-2021/MPCVZ-OCI-EXT de fecha 28 de junio del 2021, remite al despacho de alcaldía el Informe de Orientación de Oficio N° 010-2021-OCI/0474-SOO de fecha 28 de junio del 2021, el cual en el numeral II a la letra indica "(...) respecto, de la revisión del documento que aprueba el ROF de la entidad, se advierte que la Entidad aprobó dicho documento con Acuerdo de Concejo N° 010-2021-MPCVZ de 12 de abril del 2021; sin embargo la aprobación o modificación es por Ordenanza Municipal, de conformidad con el artículo 45 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM de 17 de mayo de 2018, concordante con los literales K. y L. de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020 – PCM/SGP de 14 de diciembre de 2020, que establecen que respecto a la organización interna de la entidad, la aprobación o modificación del ROF es sometida a votación por el Concejo Municipal, quien la aprueba con Ordenanza Municipal", en ese sentido, el Informe de Orientación de Oficio descrito, en el extremo de las recomendaciones a la letra indica "hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de orientación de oficio al documento que aprueba la modificación del ROF, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, (...)";

Que, mediante el Informe N° 346-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 20 de agosto del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la letra OPINA: "PROCEDENTE EN PARTE, las observaciones de la responsable del Órgano de Control Institucional; recomendando: Proyectar, la ORDENANZA MUNICIPAL: MODIFICACION PARCIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES";

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9°, y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto favorable de la mayoría simple del concejo municipal en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 020-2021-MPCVZ; se aprobó la siguiente:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

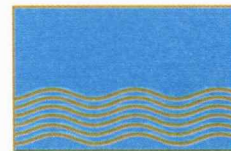
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Ordenanza Municipal N° 007-2021-MPCVZ

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF – de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, aprobado con Ordenanza Municipal N° 025-2015/MPCVZ, conforme se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- Las demás disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – siguen vigentes.

Artículo 3°.- Encargar a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos y unidades orgánicas el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la oficina de la Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la Región Tumbes y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación del texto íntegro de la modificación del ROF en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar

Prof. Santos Gil Cherre Llenque
ALCALDE (E)

Resolución de Alcaldía N° 227-2021-MPCVZ-ALC

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe